



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 434 -2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 2279-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 30 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social consistente en la adquisición de dos (02) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Santa Rosa, solicitado por el señor Carlos Alberto Talexi Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa, por la suma de **S/.540.00 (Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – “Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto”, y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante Oficio N° 012-2013-CATV-A-CPISR, de fecha 31 de enero de 2013, el señor Carlos Alberto Talexi Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa, manifiesta que sus recursos económicos son mínimos, motivo por el cual recurre ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo social económico consistente en dos (02) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Santa Rosa y para solventar gastos de estadía por cinco (05) días, para dos personas de dicha municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 1372-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 20 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 010-2013-GRL-GRDS/GCM, de fecha 10 de mayo de 2013, documento que considera viable el apoyo social con dos (02) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Santa Rosa, en atención del requerimiento solicitado por el señor Carlos Alberto Talexi Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa;

Que, con Oficio N° 3430-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 16 de abril de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo social consistente en la adquisición de dos (02) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Santa Rosa, solicitado por el señor Carlos Alberto Talexi Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 540.00 Nuevos Soles (Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/. 540.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al Informe Legal N° 763-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 434-2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social consistente en la adquisición de dos (02) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Santa Rosa, solicitado por el señor Carlos Alberto Talexí Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa, para el traslado de dos (02) personas de la dicha municipalidad, por la suma de **S/. 540.00 (Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)**; in incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0154), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-03-006-0007 Apoyo a la Comunidad; Conducción y Orientación Superior; Meta 00018, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica del Gasto 2.3.21.21 **S/. 540.00 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el señor Carlos Alberto Talexí Vásquez, Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado – Isla Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

